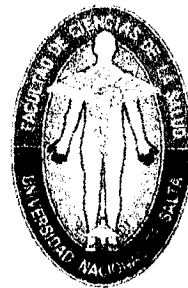


"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF: (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

846-23

18 DIC 2023
Salta,
Expediente N° 12123/23

VISTO la nota del Señor Decano, Lic. Carlos PORTAL; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita autorización para que los Señores Pedro MORUCHI, Mariano MORUCHI e Iván MORUCHI realicen horas extras en esta Unidad Académica.

Que el mencionado pedido es con motivo de realizar el reemplazo de la membrana del edificio de Decanato.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que la presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de los siguientes agentes pertenecientes a la Planta del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar el reemplazo de la membrana del Edificio de Decanato de esta Unidad Académica, desde el 21 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.023.

- **MORUCHI, Mariano Sebastián, Categoría 5**
- **MORUCHI, Pedro Renato, Categoría 5**



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

846-23

18 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12123/23

- **MORUCHI, Iván Marcelo, Categoría 6**

ARTICULO 2º: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.


ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Acuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa